

COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
 PUYO- ECUADOR

Puyo 3 de Enero 2006

Dr.
 PAUL OCANA SORIA
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
 Ciudad.
 De mi consideración.

50

Yo, FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en calidad de Gerente General de la
 COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
 "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., hago llegar un cordial saludo y deseándole éxito en
 sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitar se nos reciba la escritura de la cesión de
 participaciones sociales otorgado por RUIZ CONSTANTE CLÉBER MARCELO, a
 favor de, JOSE MAXIMILLANO VELEZ BERMUDEZ, para su inscripción en el
 registro de propiedades de la Superintendencia de Compañías.

Después del tramite respectivo solicito se nos remita la lista de socios y su certificación
 de existencia legal de la compañía.

Por la atención que sepa brindar anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente.

[Firma]
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Dra. Tania Paredes
 9 ENE 2006

[Firma]
 Sr. Francisco Arroba
 GERENTE GENERAL
 CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
 "CORAMAZTURIS"
 CIA. LTDA.

[Firma] Atendido Juissetores 24.01.2006



50

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CSEION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO

A favor de VELEZ BERMUDEZ JOSE MAXIMILIANO

Cuantía \$.^{USD, 27,00}

CopiaXXXXXXXXXX

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

Digítado por [illegible] 24.01.2008

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR : RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO

A FAVOR DE : VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO

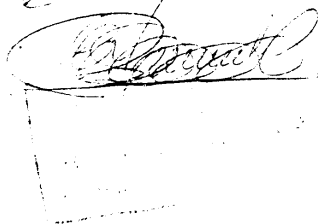
CUANTÍA : 27,00



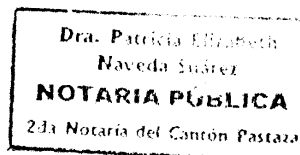
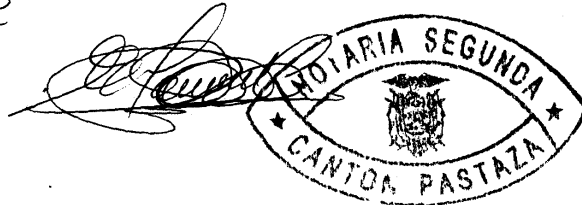
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veintidós de diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, OMPARECEN: El señor **RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO**, de estado civil divorciado, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor **VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO**, de estado civil casado con **MARTHA TAMAYO ROMERO**, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el señor **RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno uno uno cinco cuatro nueve guión dos, en calidad de socio de la Compañía cuya denominación es **CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.** quien es **CEDENTE**; por otra parte el señor **VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO**, portador de la cedula numero uno tres cero cero siete siete cinco siete ocho guión ocho, quien en adelante se le denominará **CESIONARIO**; todos los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- El señor RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, es socio de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA. CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.”; que se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el tres de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número seis el veintiséis de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve. **DOS:-** El compareciente señor RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, es dueño de veintisiete participaciones de un dólar americano cada una. **TRES:-** Compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de socios se reunió extraordinariamente a los treinta días del mes noviembre del año dos mil cinco en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, conforme aparece del acta que se agrega como documento habilitante, y autorizan al socio señor RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, la cesión de todas las veintisiete participaciones a favor del señor VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo manifestado las partes convienen en que el cedente señor: RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, ceden las veintisiete participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO, por el valor de VEINTISIETE DÓLARES AMERICANOS, que el cesionario señor: VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO, paga al CEDENTE señor RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, en efectivo, de contado y en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los Cedentes. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas den-----

-----tro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA: GASTOS:**- Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del Cesionario: **SÉPTIMA:- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **OCTAVA: CONTROVERSIA.**- En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian a su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que la firma la Dra. Maritza Reino Álvarez, Abogada con matrícula uno seis dos uno del Colegio de Abogados del Azuay, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: **FIRMAN: RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO C.C.Nro. 180111549-2 C.V.Nro. 214-0026; f) VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO C.C.Nro. 130077578-8; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.**- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. **LA NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



DOY FE QUE: La presente fotocopia (dos fojas) es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Notaria Segunda del Cantón Pastaza a mi cargo, Puyo, dos de enero del año dos mil seis:- **LA NOTARIA. DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.-** @



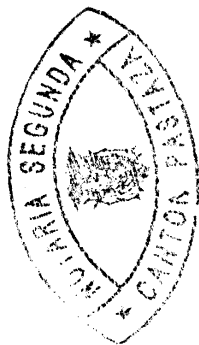
CERTIFICO: Que en ésta fecha, procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede en la Escritura Pública de Constitución de Compañía cuya denominación **CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el 22 de diciembre del 2005, inscrita el 2 de enero del 2006.

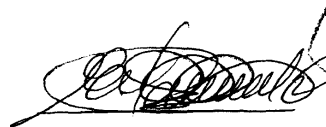
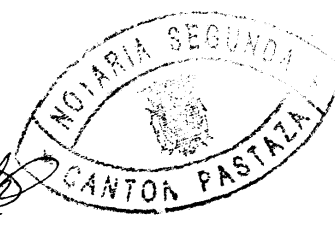
**Puyo, enero 2 del 2006
EL REGISTRADOR**

Dr. Laure Ferán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil cinco, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, entre los señores: RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO Y VELEZ BERMÚDEZ JOSÉ MAXIMILIANO, en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., celebrada tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, Puyo, **tres de enero** del año **dos mil seis**; DOY FE; @

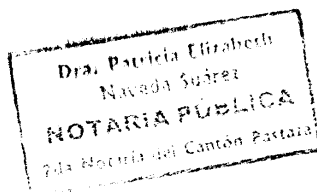


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA



**COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS. CIA. LTDA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2005 a las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Puyo calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Junta, la Señora INES ESPIN CARDENAS, en calidad de PRESIDENTE titular; la misma que a las 16H30 declara instalada la sesión; interviene como Secretario el señor Gerente FRANCISCO ARROBA, quien a pedido de la Señora Presidente da lectura a la lista de Socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta, que son: ARAGON WILFRIDO, ARIAS WILLIAM, ARROBA FRANCISCO, BARRAGAN ROSA, CASTRO RODRIGO, ESPIN INES, ESPIN SUSANA, FERNANDEZ JHOER, GAIBOR RICARDO, GAIBOR ANGEL, LOPEZ IVAN, RUIZ CLEBER, CASTILLO DÍMAS, esta representa la por su Esposa SONIA EDITH TAPUY VARGAS con poder general para la cual adjunto documento, TOBANDA ALFREDO, TOCTAQUIZA CARLOS de los cuales 5 son propietarios de 26 participaciones cada uno y 10 son propietarios de 27 participaciones cada uno, con un valor de un dolar americano; lo cual representa el 100% del capital social de la Compañía.

1.- Comprobado que fue el quórum de ley, la Señora Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y pide a Secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

2.- Lectura de oficios recibidos y enviados

Después de la información de los documentos antes mencionados aceptan los Socios y dan paso al siguiente punto

3.- Aprobación de venta de participaciones y captación de socio nuevo

4.- Elección de la directiva para el periodo 01-2006 al 12-2007 según los estatutos de la compañía

5.- Resolución para elaborar el agasajo navideño

AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA.- de la totalidad de las participaciones del Socio. RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, a favor del Señor JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ.

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, resuelven dar paso a la transferencia previa a la presentación del vehículo y por unanimidad de los presentes, toman las siguientes

RESOLUCIONES:

1.- Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 Participaciones a favor la Junta

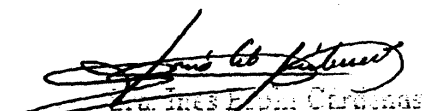
RESUELVE AUTORIZAR. 27 participaciones del Socio RUIZ CONSTANTE CLEVER MARCELO, A FAVOR DE JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ.

Por lo tanto de conformidad con la ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los Socios, y una vez autorizada la transferencia, para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras de transferencias

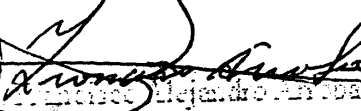
La Señora Presidente agradece la benevolencia del Socio que deja de pertenecer a la Compañía; el Señor CLEBER MARCELO RUIZ CONSTANTE, y agradece a los compañeros por la acogida durante su permanencia en la misma.

Agotado el orden del día, la Señora Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta y reinstala la sesión con el mismo número de Socios, se procede a dar lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de los Socios presentes.

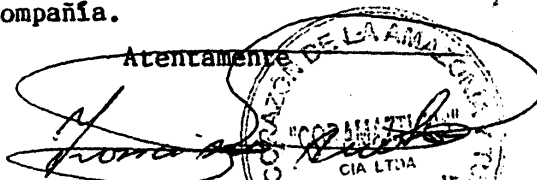
Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General extraordinaria de Socios, siendo las 19:30; y para constancia de lo cual, suscriben y firman la Señora Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía.

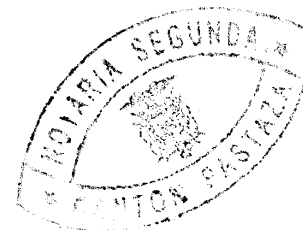

María Inés Espín Cardeñas
PRESIDENTE




Gerente General

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa los archivos de la compañía.

Atentamente




**COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR

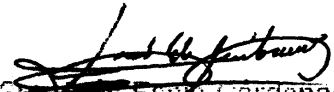
CONVOCATORIA

Puyo, 20 de Noviembre del 2005

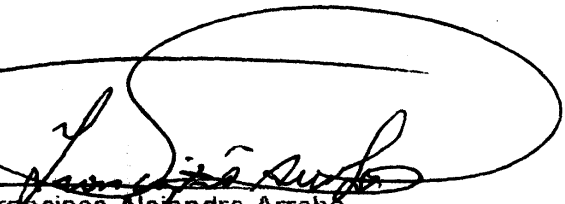
Se convoca a todos los Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" Cía. Ltda. a Junta General Extraordinaria el día Miércoles 30 de Noviembre 2005 a las 16H00 en la oficina de la Compañía para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura de oficios recibidos y enviados - Análisis
- 3.- Aprobación de Venta de Participaciones y Aceptación de Socio Nuevo
- 4.- Elección de la directiva para el periodo 01-2006 a 12-2007, según los Estatutos de la Compañía
- 5.- Resolución para elaborar el Agasajo Navideño

FIRMA LA DIRECTIVA


Francisco Espin Cardenas
PRESIDENTE EJECUTIVO




Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL

COMPANIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS CIA. LTDA."

Constituida mediante escritura publica del 3 de Septiembre de 1998

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005, PARA LA
APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Aragón Aranda Wilfrido-----

Arias Velasco William-----

Arroba Francisco Alejandro-----

Barragán Barreto Rosa Inocencia-----

Castro Villagómez Rodrigo-----

Espin Cárdenas Susana-----

Espin Cardenas Inés Fabiola-----

Fernández Cobo Jhoan-----

Galbar Silva Ángel-----

Galbar Escobar Ricardo-----

López Freire Iván-----

Ruiz Constante Kieber Marcelo-----

Tobón Mora Luis Alfredo-----

Castillo Ramos Dimas Adolfo-----

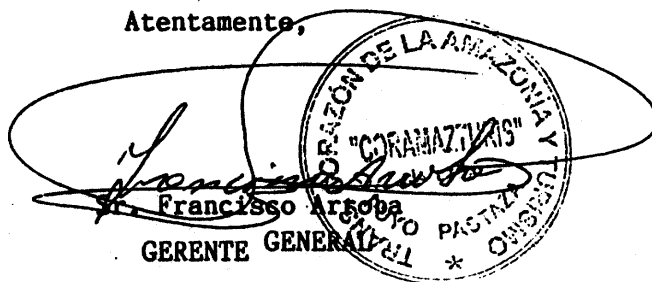
Tostequiza Narváez Carlos-----

[Signature]
Luis E. Narváez
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO

[Signature]
Francisco Escobar
SECRETARIO GENERAL

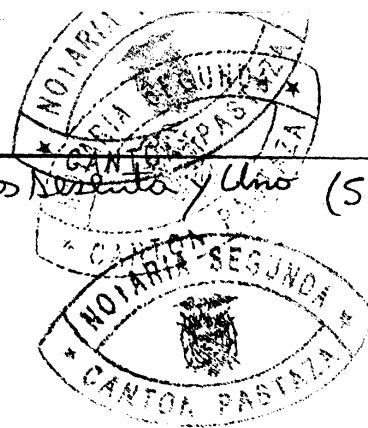
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la compañía.

Atentamente,


Sr. Francisco Arceba
GERENTE GENERAL

SEAL: CORAZON DE LA AMAZONIA Y
"CORAMAZIVIS"
C/TO PASTAL
* ORIGINAL *

cinco mil setecientos Noventa y Uno (5.761)



ER GENERAL

RGADO POR: DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS

VOR DE : SONIA EDITH TAPUY VARGAS

NTIA : INDETERMINADA

ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador,

la treinta de marzo del dos mil, ante mí Doctora Patricia Elizabeth

Veda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece

DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado

CASADO, domiciliado en esta ciudad de Puyo, capaz para contratar y

garse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados

escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de acuerdo

minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor

SEÑOR NOTARIO En el Registro de escrituras Públicas

o cargo, arvase incorporar una de PODER GENERAL, al tenor de las

cláusulas PRIMERA Comparece a la celebración de este

strumento el señor DIMAS ADOLFO CASTILLO RAMOS, con cédula de

ciudadanía número uno ocho cero uno siete seis seis cuatro ocho guión cuatro,

treinta y ocho años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz para celebrar todo acto y

trato SEGUNDA OBJETO El compareciente, inteligenciado de la

naturaleza y contenido del instrumento público que se propone conferir, dice

de es su voluntad conferir PODER GENERAL, GENERALÍSIMO, cuanto en

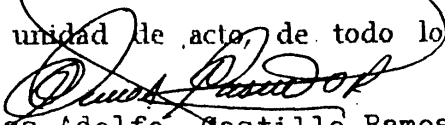
recho se requiere y es necesario para hacer valer a favor de su señora esposa

SONIA EDITH TAPUY VARGAS, con cédula de ciudadanía número uno seis

o cero uno cinco nueve cinco seis guión ocho, para que en su nombre y

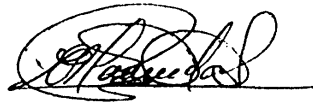
presentación y haciendo sus veces administre judicial y extrajudicialmente

todos sus bienes, muebles e inmuebles, adquiridos dentro de la sociedad conyugal, que los tiene en la jurisdicción del cantón Pastaza, e inclusive realice transacciones mercantiles, proceda a hacer giros y depósitos de dinero, administre las cuentas bancarias, retire o renove pólizas de dinero, cobre deudas, pague impuestos y demás obligaciones, así también celebre contratos de arrendamiento y cobro de las pensiones locativas, también se autoriza la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, proceda a cobrar los Fondos de Reserva y otros rubros que tiene el poderdante, poder que se otorga con las más amplias facultades, por lo que éste poder tiene alcance a las disposiciones previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento civil, es decir el compareciente otorga a su mandataria la administración expresa y total de la sociedad conyugal para que a nombre de la misma realice todo acto y poder ende a nombre del poderdante Usted señor Notario, sirvas incorporando las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que la firma el Abogado Víctor Manuel Quintanilla, Abogado con matrícula cero nueve del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que fue al compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

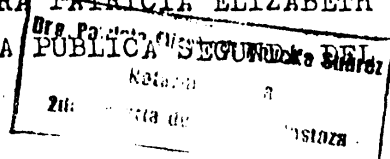
FIRMAN 

Lina Adolfo Castillo Ramos
C.C.N. 180176648-4
C.V.No.

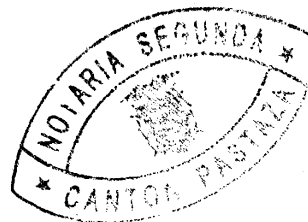




DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA



DOY FE QUE: La



-----sente fotocopia (una foja y vuelta) es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Notaria Segunda del Cantón Pastaza a mi cargo, Puyo, veinte de diciembre del año dos mil cinco:- LA NOTARIA. DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.-@



Notaria Segunda
Cantón Pastaza
Puyo
20 de Diciembre de 2005

MARIA SEGUNDA
 1954
 ESTAZA
 Presente 4/6/54
 15.71
 CANTON PAPA
 CANTON

RENOVAGIONI



100

ASTRAZA